



*Bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño*  
*Interbloque Consenso por San Luis*

*(A.I.S.)*

---

## **PROYECTO DE LEY**

### **DECLARAR PATROMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y PROVINCIAL**

#### **TANQUE DE AGUA OBRAS SANITARIAS MERCEDES**

#### **FUNDAMENTO**

Señor Presidente:

El próximo 26 de junio se celebrara el primer siglo de vida del tanque elevado de Obras Sanitarias de la ciudad de Villa Mercedes.

Este tanque se construyó en el predio de Obras Sanitarias, situado entre las calles Belgrano, Balcarce, Pescadores y Fuerte Constitucional.

La obra fue construida por una empresa privada. Sin embargo, tras el fallecimiento su dueño durante la primera etapa de la construcción, el personal de planta de Obras Sanitarias completó la obra. La dirección técnica estuvo a cargo del ingeniero Hugo Romilli.

El predio donde se asienta el Tanque, es un conjunto Edificio Academicista Ecléctico conformado por el Edificio Administrativo (Patrimonio Histórico) con fachada a calle Balcarce ,y el Tanque sobre elevado (patrimonio Histórico local), dentro del predio de Obras Sanitarias que posee 3600 m2 dentro del centro comercial y fundacional de la ciudad de Villa Mercedes.

Asimismo, vale destacar que alrededor del Tanque, y con total vinculación al Edificio sede de Obras Sanitarias Mercedes, existe hoy un paseo donde la gente se convoca a desarrollar distintas actividades.



*Bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño*  
*Interbloque Consenso por San Luis*

*(A.I.S.)*

---

La arquitectura Eclécticista fue propia de los años 1910 al 1930, encontrando variadas obras en nuestro país con el sello propio del estilo, tal como el edificio del Congreso Nacional o el Palacio de Aguas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente el tanque fue puesto en servicio en el mes de julio del año 1924 para beneficio de toda la comunidad, marcando un hito en la región, toda vez que el mismo tanque que se erige en la Ciudad de Río Cuarto, data de casi una década posterior (se inauguró en 1931). Actualmente, la captación de agua se realiza en el Dique Vulpiani, no en la vieja toma ubicada en el predio de los filtros.

En su momento, llegó a ser el mayor reservorio de agua de Sudamérica, tiene 23 metros de alto y está sostenido por 60 columnas que descansan sobre pilotes de madera dura, el centro de la estructura cuenta con una escalera caracol de cemento armado de cien escalones, por donde se puede acceder al interior del tanque.

Esta monumental obra de ingeniería fue la primera de su tipo en Sudamérica y ha generado gran satisfacción y orgullo en los habitantes de Villa Mercedes.

Es también parte del paisaje urbano de Villa Mercedes, gracias al paseo que lo envuelve y que permite que la comunidad lo disfrute con acceso tanto desde la calle Balcarce como Belgrano. El tanque es un testimonio viviente del crecimiento, modernización y progreso de la localidad.

En honor a la historia, las tradiciones y la calidez de la comunidad que conforma el pueblo de Villa Mercedes es que queremos generar acciones que custodien estos símbolos que a lo largo del tiempo han hecho mella en el corazón de todos los villamercedinos, y para ello, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del proyecto.



*Bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño*  
*Interbloque Consenso por San Luis*

*(A.I.S.)*

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

**DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y PROVINCIAL AL TANQUE  
ELEVADO DE OBRAS SANITARIAS DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES ”**

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial al conjunto Edificio Academicista Ecléctico conformado por el Edificio Administrativo (patrimonio Histórico Municipal) con fachada a Calle Balcarce y el Tanque sobre elevado (patrimonio Histórico Municipal), dentro del predio de Obras Sanitarias ubicado en calle Balcarce 416, en el centro comercial y fundacional de la ciudad de Villa Mercedes, conocido tradicionalmente como “Tanque de Obras Sanitarias” en los términos prescritos por la Ley N° II-0526-2006 Patrimonio Cultural de la Provincia.

Artículo 2.- En virtud de la declaración del artículo que antecede, clasifíquese la misma como Conjunto Histórico, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 8°, Inciso e) de la citada Ley.

Artículo 3.- A los fines de lo dispuesto en los artículos precedentes, declárense protegidos el Conjunto Histórico de acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 8° Inciso y e), de la citada Ley. Asimismo se encuentran resguardados la estructura, la arquitectura, el diseño, los colores, las jardines y espacios comunes, y los materiales con los que han

Artículo 4.- De forma

**Autores: GURRUCHAGA, CHRISTIAN ARIEL y GONZALEZ FERRO, EDGARDO  
NICOLÁS.**

Acompañan: Diputados miembros del Interbloque Consenso por San Luis.

## Pases de Expediente

**PASE INTERNO**

**Fecha y hora:** 25/06/2024 09:58  
**Nro. de Envío:** 9392

**Origen:** Cámara de Diputados - Mesa de Entradas  
**Destino:** Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
PRY 17/24	PROYECTO DE LEY REF. A: DECLARAR PATROMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y PROVINCIAL TANQUE DE AGUA OBRAS SANITARIAS MERCEDES.	Se envía para la prosecución del trámite	3

Observaciones:

**Total de expedientes: 1**